





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

<b>1. PRESENTACION</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACION</b>	<b>3</b>
<b>3. CONCEPTOS Y ALCANCE EN LA GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD</b>	<b>4</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS</b>	<b>8</b>
<b>5. OBJETIVOS DEL AMBITO</b>	<b>10</b>
<b>6. MARCO METODOLOGICO OPERATIVO</b>	<b>10</b>
6.1. Momentos del proceso de gestión comunitaria de la salud – Ámbito Ccomunitario en los microterritorios, territorios de salud, UPZ y localidad.	11
6.2. Descripción de las unidades operativas del Ámbito	14
Descripción General de los Consejos de salud por microterritorio	14
6.2.1 Consejo de salud por Microterritorio	16
Descripción General de los Consejos ciudadanos del Territorio Saludable	20
6.2.2 Consejos ciudadanos del territorio saludable	21
Descripción General de las Asambleas Local y Distrital por el derecho a la salud	25
6.2.3 Asambleas Local y Distrital por el derecho a la salud	26
Descripción General de la Asesoría para fortalecimiento a Redes (sociales y comunitarias)	29
6.2.4 Asesoría para el Fortalecimiento a Redes	30
<b>7. RELACION INSTRUMENTOS IMPLEMENTAR</b>	<b>35</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## 1. PRESENTACION

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS), en el marco del plan de gobierno Bogotá Humana 2012 – 2016, ha formulado el Programa Territorios Saludables, el cual define el desarrollo de subprogramas de salud ordenados por cada una de las etapas de ciclo de vida y por las situaciones/condiciones diferenciales prioritarias en los micro territorios y territorios de Salud, con el fin de avanzar en la garantía del derecho a la salud para los y las ciudadanas del Distrito Capital, tomando como orientación la Estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada (APS) con enfoque promocional de equidad en calidad de vida.

Como parte de la implementación del Programa Territorios Saludables, el ámbito comunitario desarrolla los procesos de gestión comunitaria y participación social en salud, para fomentar la ciudadanía en salud, la organización social, el empoderamiento comunitario, el control social y la incidencia social en la planificación, seguimiento y evaluación a nivel del micro territorio, del territorio saludable y de las localidades de la ciudad.

La APS favorece la gestión comunitaria y la participación social en la salud orientada a reconocer la autodeterminación de las comunidades, su capacidad crítica y conciencia sobre el derecho a la salud y la promoción de condiciones de calidad de vida dignas en los territorios. En este sentido, el Programa Territorios Saludables promoverá la conformación e implementación de escenarios de deliberación en los niveles micro territorial, territorial y local que permitirá construir acuerdos con las comunidades e impulsar la movilización social en torno al mejoramiento de su calidad de vida y la salud. En estos escenarios se partirá de reconocer que la gente aprecia y valora aquellos resultados en cuya ejecución interviene.

Impulsar los procesos organizativos en los territorios en la perspectiva de la autonomía de las organizaciones y la comunidad para agenciar cambios en las condiciones de vida y salud será una prioridad durante esta vigencia y compromiso de esta administración. En este sentido el apoyo a la constitución de redes sociales organizadas hace parte del proceso de fortalecimiento a las organizaciones sociales con el objetivo de impulsar el empoderamiento y autogestión de grupos poblacionales.

Esta guía operativa busca orientar la operación de los equipos en los territorios para el proceso de conformación de estos espacios comunitarios y de fortalecimiento de redes.

## 2. JUSTIFICACION

Actualmente y desde hace mucho tiempo las y los ciudadanos de este país viven en medio de una vulneración constante de los derechos. Uno del más vulnerado es el derecho a la salud. Un factor que incide de manera significativa para que esta situación se presente y se mantenga, es el desconocimiento de los/as miembros de una comunidad sobre como ejercer su derecho y que mecanismos tomar cuando este se vulnera, lo que



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

incide en que no se logren consolidar procesos de participación y empoderamiento que permitan incidir en este sentido. El Plan de Desarrollo Bogotá Humana (2012 – 2016) plantea la necesidad de colocar al Sujeto (de derechos), en el centro del accionar de esta administración combatiendo la segregación social y favoreciendo la participación ciudadana y comunitaria como dos de sus objetivos.

Las entidades prestadoras de los servicios de salud están en la obligación de garantizar el derecho a la salud en medio de una estructura del sistema que favorece el capital, lo cual sumado a los altos niveles de corrupción en su interior, hacen que el papel activo de la ciudadanía sea fundamental, tanto para ejercer control social como para garantizarse el derecho. Por lo tanto es importante fortalecer a los/as miembros de la comunidad la apropiación de elementos y conceptos que les permitan ejercer su derecho a la salud y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones quienes lideran procesos de cambio en sus comunidades.

Esto implica promover espacios de formación e intercambio de saberes, donde se promuevan procesos de aprendizaje que permitan a los miembros de la comunidad y al equipo del territorio visualizarse como miembros activo de su colectivo y como sujeto de derechos con un real potencial de cambio de su realidad. Para esto es importante valorar las aprendizajes de las comunidades y los sujetos, ponderar junto con ellos sus necesidades y promover espacios incluyentes, convocantes y enriquecedores donde se escuchen sus voces, se potencie el espacio diagnóstico de las comunidades para permear la planeación de respuestas, se favorezca la articulación intersectorial y se consoliden la veeduría y el control social de la acción del Estado en el territorio.

### 3. CONCEPTOS Y ALCANCE EN LA GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD

En desarrollo de las acciones para el proceso de gestión comunitaria de la salud ámbito comunitario, la operación del equipo de salud de APS tendrá como referentes de acción y sentido político los siguientes conceptos:

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación se define como el Derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales. La intención es materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación o condición (de discapacidad, ciclo vital, sexual, político, económico, ética, cultural o de cualquier otra índole).



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

La connotación **ciudadana** significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de *las* políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.”<sup>2</sup>

## ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

Las organizaciones sociales y comunitarias constituyen escenarios donde se elaboran y ponen en ejecución, iniciativas y propuestas a partir de las cuales se establecen relaciones de interlocución, cooperación, conflicto y negociación con distintos sectores de la sociedad y con el Estado. Son un espacio fundamental para la participación, ya que allí los ciudadanos se relacionan con otros a través de intereses comunes en torno a objetivos y acciones determinadas. El fortalecimiento es una estrategia compleja, contextualizada e intencional a través de la cual se mejoran las habilidades individuales o competencias de una determinada organización o de un grupo de ellas, de cara al mejoramiento en la ejecución de su misión y a la intervención en la elevación de la calidad de vida de las comunidades a las que se pertenece<sup>3</sup>.

## SUJETO POLITICO

Sujeto que en el mismo proceso de transformar la realidad ha construido poder y ha aprendido a articularse con otros sujetos para aumentarlo y poder direccionar la edificación de una nueva realidad para cada vez más amplios sectores de sujetos, pobladores, poblaciones, territorios. El sujeto político no resulta de la suma de sujetos sociales sino que es el producto de la construcción de una subjetividad colectiva que comparte un proyecto de futuro, convocando a luchar por su realización a través de un proceso colectivo. El sujeto político no se considera acabado, siempre está abierto a nuevos aprendizajes.<sup>4</sup>

## MOVILIZACION SOCIAL

Se entiende como una estrategia de participación a partir de la cual diversos sectores sociales analizan e intervienen en los asuntos de la política pública con criterio de defensa y promoción de los derechos humanos. Implica el encuentro, la deliberación pública, concertación y la organización para lograr el compromiso de los diferentes actores sociales en torno a las propuestas y proyectos definidos por los ciudadanos y sus organizaciones. A partir de esta estrategia se desarrollarán acciones de posicionamiento y difusión de las agendas colectivas que tengan incidencia a nivel estratégico en la

<sup>2</sup> Artículo 2 del Decreto 503 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

<sup>3</sup> IDPAC. 2007. Estrategia de fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito. En: <http://www.participacionbogota.gov.co/index.php/component/content/article/411-sfortalecimiento-publicaciones/1282-sfortalecimiento-publicaciones.html>

<sup>4</sup> *Ibíd.*



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

construcción de política local y distrital y que apunten al fortalecimiento de las redes sociales y a la construcción de formas organizativas sostenibles.<sup>5</sup>

## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Proceso a través del cual los habitantes de un territorio (barrio, micro territorio, UPZ o localidad), construyen una visión estratégica compartida de futuro, a partir de la comprensión y definición de un enfoque de desarrollo y del diagnóstico del territorio, desde los cuales concertarán las prioridades a atender y las rutas de gestión para lograr la solución a las problemáticas identificadas<sup>6</sup>.

## PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Proceso por el cual la ciudadanía y sus organizaciones inciden en la decisión de seleccionar los proyectos de alcance local a los cuales se les asignarán recursos públicos de la administración distrital, mediante la priorización de la asignación, focalización y territorialización del gasto público que se ejecuta en una localidad. El proceso incluye también las correspondientes acciones de seguimiento y evaluación y aporta a la cualificación de los niveles de organización, movilización y expresión de poder ciudadano desde lo local.

Se considera como un mecanismo avanzado de participación ciudadana que contiene dos cualidades: reunir a las diferentes modalidades de participación y constituir un núcleo muy fuerte de capacidad de control y decisión ciudadana en un territorio y aportar a la construcción de actitudes de corresponsabilidad social y a la cimentación de la identidad y el sentido de pertenencia<sup>7</sup>.

## RENDICION DE CUENTAS

Mecanismo a través del cual la administración genera un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.<sup>8</sup> En el Distrito se realizarán por lo menos una audiencia a nivel distrital y dos en lo local para rendir cuentas a la ciudadanía, según lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo 257 de 2006.

## CONTROL SOCIAL

El control social es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus

<sup>5</sup> Ibíd.

<sup>6</sup> IDEPAC. Planes Estratégicos de desarrollo barrial y veredal. Bogotá. 2009.

<sup>7</sup> IDPAC. Propuesta de presupuestación participativa para el Distrito Capital de Bogotá. 2009.

<sup>8</sup> <http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89527>. Junio 10 de 212



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad<sup>9</sup>.

## EJERCICIO DE CIUDADANÍA

La ciudadanía es una condición de la persona que vive en una sociedad libre. En las ciudades o en las comunidades políticas donde impera el arbitrio o la tiranía no existen ciudadanos. Para que tal condición se dé, es preciso que se garantice un orden político democrático que permita el ejercicio de las libertades<sup>10</sup>.

Al revisar el concepto podemos decir entonces que el ejercer ciudadanía hace referencia al hacer uso de los derechos como ciudadano, donde los sujetos son considerados ciudadanos no solo por haber nacido o vivir en una ciudad o estado sino porque cuentan con las condiciones para participar en forma activa desde su condición en los escenarios políticos. Cuando se requiere desarrollar procesos de transformación a nivel social es fundamental que las comunidades ejerzan ciudadanía, asumiendo y exigiendo los derechos y cumpliendo con los deberes que el ser ciudadano otorga.

## FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA EDUCACIÓN POPULAR.

Para Freire (principal exponente de la educación popular) la educación debe servir para que los educadores y educandos «aprendan a leer la realidad para escribir su historia»; ello supone comprender críticamente su mundo y actuar para transformarlo en función de «inéditos viables»; en torno a dicha acción y reflexión y a través del diálogo, los educandos y los educadores se constituyen en sujetos<sup>11</sup>.

Nos muestra el dialogo como un método de concienciación donde el educador y educando, pueden expresar libremente sus ideas, promoviendo la participación, creando espacios donde se construyan verdaderos procesos de aprendizaje, donde surjan acciones que incidan en el cambio social.

La educación popular es una corriente que entiende la educación como un proceso participativo y transformador, que tiene como propósito fundamental transformar las realidades a partir de la concienciación de las personas, para que estas puedan superar las problemáticas que las afectan logrando mejorar las condiciones de vida a nivel individual y colectivo e incidiendo a si de manera positiva en el desarrollo social.

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> Pérez Luño Antonio-Enrique. Ciudadanía y Definiciones. Universidad de Alicante (2007) en: <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02148676RD34580943.pdf>.

<sup>11</sup> Torres Carrillo, Alfonso. La palabra verdadera es la que transforma el mundo Paulo Freire y las pedagogías críticas. en: [http://www.dimensioneducativa.org.co/apc-aa-files/e9c8f3ef742c89f634e8bbc63b2dac77/La\\_palabra\\_verdadera\\_es\\_la\\_que\\_transforma\\_el\\_mundo.\\_A.\\_T orres.doc](http://www.dimensioneducativa.org.co/apc-aa-files/e9c8f3ef742c89f634e8bbc63b2dac77/La_palabra_verdadera_es_la_que_transforma_el_mundo._A._T orres.doc).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Busca también estructurar sujetos liberados, que determinen su vida, ejerciendo autonomía ayudándolos a desarrollar estrategias y técnicas donde el conocimiento incida de manera directa en la construcción social. Por lo tanto en la educación popular la **realidad es la verdadera fuente de conocimiento**, esto hace que no deba ni pueda aislarse de las dinámicas socioeconómicas, culturales y políticas al momento de educar. Generando así que los ciudadanos cuenten con capacidades reales para ejercer sus derechos.

Este acercamiento a la educación popular puede proponer elementos de reflexión para los espacios generados desde el ámbito comunitario aunque no son excluyentes del abordaje desde otras corrientes de pensamiento y otros acercamientos conceptuales y metodológicos que desde las ciencias sociales se hacen. Todo ello con el objetivo de involucrar a los sujetos en la reflexión de su propia realidad que permita de una manera concreta mejorar sus condiciones de vida, con proyección de incidir en escenarios políticos y de construir una sociedad acorde a sus intereses y necesidades.

*Como parte de la implementación del Programa Territorios Saludables y de la APS, el ámbito comunitario desarrolla el proceso de gestión comunitaria de la salud, para fomentar la ciudadanía en salud, la organización social, el empoderamiento comunitario, el control social y la incidencia social en la planificación, seguimiento y evaluación a nivel del micro territorio, del territorio saludable y de las localidades de la ciudad a través del Proceso de divulgación y evaluación comunitaria del programa Territorios Saludables que tiene como objetivos determinar el grado de satisfacción comunitaria sobre la implementación del mismo, en las localidades de Bogotá y promover la visibilización del Programa Territorios Saludables<sup>12</sup>.*

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS

A continuación se relacionan las actividades y productos esperados de la operación en el ámbito comunitario (Cuadro 2).

Cuadro 2: Relación unidad operativa, objetivo, alcance y productos trazadores esperados del ámbito comunitario.

UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA UNIDAD OPERATIVA	PRODUCTOS TRAZADORES ESPERADOS
Consejos de salud por microterritorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las formas en que la comunidad ejerce ciudadanía desde el enfoque de derechos (en especial el derecho a la salud) teniendo en cuenta los conceptos e imaginarios que las/os miembros de la misma tienen sobre el derecho a la salud y ante qué</li> </ul>	Sesiones de trabajo para identificación del ejercicio de ciudadanía en la comunidad y la construcción del plan de salud del microterritorio con énfasis en la promoción y prevención en salud formulado, implementado y evaluado con la comunidad.

<sup>12</sup> El desarrollo de este proceso, así como su definición operativa se encuentran descritos en el anexo metodológico Divulgación y Evaluación Comunitaria del Programa Territorios Saludables.



	<p>circunstancias es más vulnerado el derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar los hallazgos encontrados en el proceso de diagnóstico desarrollado en el Territorio realizando un ejercicio de priorización con la comunidad.</li> <li>• Concretar un plan de salud que responda a las necesidades de la comunidad y que se pueda dar respuesta teniendo en cuenta las realidades identificadas.</li> </ul>	<p>Plan de salud del microterritorio elaborado con participación social que tenga en cuenta la Estrategia de Servicios de Salud Colectiva.</p> <p>Se elegirá entre los participantes un veedor ciudadano que realice seguimiento de las acciones y acuerdos establecidos en el Plan de Salud del Microterritorio.</p>
<b>Consejos ciudadanos por Territorio</b>	<p>Desarrollar proceso de planeación participativa y movilización en el territorio a partir de los acumulados de otras vigencias y recogiendo el proceso de movilización de los Consejos de Salud por Microterritorio (con los planes de salud por microterritorio) que permita el abordaje del Territorio con los actores institucionales y comunitarios que permitan dar respuesta a las necesidades encontradas en la fase diagnóstica, generar procesos de gestión intersectorial y definir estrategias de control social permanente.</p>	<p>Consejo ciudadano del territorio saludable realizado con iniciativas concertadas con la comunidad para fortalecer el ejercicio de ciudadanía desde el derecho a la salud.</p> <p>Articulación de planes de salud para fortalecer las respuestas formuladas en el marco de la estrategia de acciones colectivas.</p> <p>Sesiones de encuentro del Consejo Ciudadano del Territorio Saludable para el seguimiento y la veeduría a la implementación de iniciativas y respuestas promocionales y preventivas en salud, ajustadas a las prioridades de la comunidad.</p>
<b>Asamblea Local y Distrital por el derecho a la salud</b>	<p>Desarrolla ejercicios de rendición de cuentas y movilización social por el derecho a la salud en la localidad y a nivel Distrital con los diferentes sectores involucrados.</p>	<p>Asamblea local y Distrital por el derecho a la salud realizada como ejercicio de rendición de cuentas del sector salud en la localidad, con la participación de otros sectores.</p>
<b>Asesoría para fortalecimiento a Redes</b>	<p>Fortalecer las organizaciones y grupos comunitarios a través de acciones formativas en la perspectiva del derecho, la cultura, la participación, movilización social y la gestión en salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sociales y comunitarias identificadas y caracterizadas</li> <li>• Proceso de apoyo a la constitución de redes organizadas desarrollado por cada etapa de ciclo vital (Infancia/adolescencia, Juventud, Adulthood y Persona Mayor) y por cada población diferencial y de inclusión (LGBTI, etnias, discapacidad, mujer género, víctimas del conflicto armado, recicladores, carreteros y pequeños bodegueros)</li> <li>• Sesión de encuentro realizada por cada red (etapa de ciclo vital y</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

		población diferencial/ inclusión) para la planeación de acciones conjuntas que tengan incidencia positiva en la salud y calidad de vida.
--	--	--

Unidades Operativas	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
Consejo de salud en el Microterritorio												
Consejos ciudadanos de territorios saludables												
Asamblea local, y Distrital, Por el derecho a la salud												
Asesoría para el fortalecimiento de redes												

\* Para el mes de octubre la programación de consejos de salud del micro territorio responderá a procesos consolidados, grupos que han desarrollado un proceso y que están en periodo de cierres, por lo tanto no necesariamente se ajusta a consejo por micro territorio y debe ser coherente con lo definido en matriz de programación.

## 5. OBJETIVOS DEL AMBITO

### Objetivo general

- Gestar acciones participativas y de organización social de las comunidades por el derecho a la salud en la ciudad construyendo respuestas promocionales y preventivas que redunden en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y salud de ciudadanos y ciudadanas en el micro territorio, territorio y localidad, consolidando una cultura promocional de la salud.

### Objetivos específicos

- Constituir, con la participación de la comunidad, formas organizativas en salud que aporten a los procesos de planeación y control social por micro territorio, territorio de salud y localidad.
- Fortalecer a las organizaciones sociales en la cultura de la salud y en la capacidad de gestión, para que desarrollen procesos de movilización ciudadana frente a la situación de vulneración del derecho a la salud en los territorios.
- Desarrollar con la comunidad procesos de planeación participativa del programa territorios saludables, que permitan fortalecer el sentido de lo público, la transparencia, el control social y la veeduría e incentivar la democratización del poder en los territorios.

## 6. MARCO METODOLOGICO OPERATIVO

A continuación se describen las fases metodológicas mediante las cuales se desarrolla el proceso de gestión comunitaria de la salud – ámbito comunitario en los territorios de APS.



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## 6.1. Momentos del proceso de gestión comunitaria de la salud – Ámbito Ccomunitario en los microterritorios, territorios de salud, UPZ y localidad.

**Momento: 1:** Identificación de la realidad, aprestamiento y convocatoria de líderes de la comunidad y organizaciones durante esta fase se desarrollará las siguientes acciones (Estos aspectos debe tenerse en cuenta en cada una de las unidades operativas a continuación relacionadas:

- Identificar las características de la realidad frente al ejercicio de ciudadanía desde el derecho a la salud y las condiciones del entorno en el cual se implementaran las acciones, para dar respuestas acordes a las mismas.
- Identificar líderes sociales y comunitarios del microterritorio, territorio saludable, UPZ y localidad que trabajen por poblaciones de etapa de ciclo vital y poblaciones diferencial y de inclusión que viabilicen la incorporación de otros miembros de la comunidad.
- Realizar y actualizar la identificación y caracterización de organizaciones sociales y grupos comunitarios en el territorio.
- Definir con los actores identificados y participantes en el proceso los temas a abordar en cada una de las unidades operativas.
- Diseñar y ejecutar estrategias comunicativas y de convocatoria que permitan a la comunidad estar informadas, motiven la participación y la organización en salud.
- Realizar la convocatoria amplia y directa con la comunidad reconociendo las particularidades de la población en el territorio para el conjunto de unidades operativas del ámbito. Procurando la participación de las diversas poblaciones por etapa de ciclo vital, (Infancia/adolescencia, Juventud, Adulthood, Persona Mayor, Discapacidad, Etnia, LGBTI, Mujeres y Género, Víctimas del Conflicto Armado, recicladores entre otros). De igual manera, deberán participar pacientes y usuarios de los servicios de salud.
- Preparar los insumos para el análisis de situación de salud y calidad de vida, entre los cuales están: el comportamiento de los eventos de interés en salud pública, la composición y situación de las familias, oferta en salud, servicios sociales y comunitarios en los microterritorios, territorios y UPZ construidos en vigencias anteriores.
- Complementar los insumos de ASIS existentes en el Hospital (si es necesario). Estas acciones deben ser coordinadas con el equipo ASIS de la ESE)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Organizar la información recopilada del micro o del territorio, de forma pedagógica, para ser presentada a la comunidad en la sesión de análisis de la situación de salud.
- Identificar los actores interinstitucionales locales claves para fortalecer los procesos de aprendizaje y la gestión de los planes de acción concertados con la comunidad.
- Identificar las redes organizadas presentes en el territorio reconociendo sus dinámicas particulares

### **Momento 2: Implementación de las acciones del ámbito comunitario.**

En el consejo de salud del microterritorio, el territorios de salud, y redes organizadas se identificara las características de la población frente al ejercicio de ciudadanía desde el derecho a la salud, se desarrollarán unidades de análisis de la situación de salud, desde las cuales, se establecerán las prioridades que permitan definir los temas que se abordaran en los procesos de aprendizaje que se promoverán en la comunidad y los planes concertados con la comunidad y las organizaciones, teniendo en cuenta las iniciativas de la comunidad y las organizaciones y la realidad identificada. Con base en este ejercicio participativo se promoverá el ejercicio de ciudadanía desde el derecho a la salud, a partir de los conceptos enunciados y se promoverán también las prácticas protectoras, estilos de vida saludable y valores colectivos proclives a la protección y defensa de la salud como un derecho.

El posicionamiento político se desarrollara con el propósito de posicionar las iniciativas de la comunidad en las diferentes entidades distritales que puedan aportar a su implementación. Se podrán definir espacios donde se convoquen las diferentes entidades o se asista de forma individual a la institución que se requiera de acuerdo a las dinámicas locales para cumplir con los propósitos establecidos se deberá garantizarse la participación de la coordinación territorial y perfil de ciencias sociales.

### **Momento 3: Monitoreo y Evaluación**

Se implementará una estrategia permanente de control social con la comunidad que permita verificar el nivel de avance en la implementación del plan en los microterritorios, territorios saludables, a través del encuentro en los consejos ciudadanos del territorio saludable.

De igual forma, se implementarán ejercicios de evaluación para medir la efectividad y resultados alcanzados por los equipos de salud en los territorios. Y por último se aplicarán encuestas de satisfacción a los participantes con quienes desde las acciones del ámbito se desarrollaron los procesos en la vigencia 2014. Para esta vigencia se diligenciará el formato de evaluación de acciones colectivas, aplica para acciones colectivas e individuales.

### **Momento 4: Consolidación del proceso de gestión comunitaria de la salud.**



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

En el ámbito se desarrollará un proceso de consolidación de la experiencia que permita la descripción y análisis de los desarrollos metodológicos implementados, los niveles de participación y transformación social desarrollados por los y las participantes a partir de las unidades operativas adelantadas, este proceso se hace con el fin de evidenciar los aciertos y los aspectos por mejorar, que permitan potenciar el ejercicio de planeación participativa, movilización social, fortalecimiento organizativo y el ejercicio de control social en salud.

SUBRPOCESO	UNIDAD OPERATIVA	ARTICULACIÓN	NIVEL		
			MICROTERRITORIO	TERRITORIO	LOCAL
GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD	Consejo de salud por microterritorio	<b>Servicio de salud colectiva:</b> Son la respuesta a los procesos de concertación con la comunidad.		X	
		<b>Territorios Ambientalmente saludables:</b> Se busca la formulación del PTAS a través de los consejos de salud (en 1 micro territorio de convocatoria fortalecida y conjunta). Desde los consejos de salud del microterritorio se canalizarán los actores comunitarios con interés ambiental a los grupos de gestores ambientales comunitarios (GAC) o la Red de Salud Ambiental REDSAL. En los mismos consejos se promoverá la orientación de otros énfasis para desarrollar SSC ambientales según prioridad de los mismos.	X		
		<b>Gestión de políticas</b> Articulación para formulación de ruta de seguimiento a la canalización a servicios de salud y sociales, realizada a través de los espacios comunitarios generados por el ámbito. De igual manera se podrá realizar socialización, sensibilización y seguimiento algunas iniciativas surgidas desde los procesos del ámbito que requieran posicionamiento a nivel intersectorial.			X
		<b>Espacio Público:</b> Informar en los consejos de salud para el desarrollo de iniciativas comunitarias de salud centradas en la resignificación del espacio público, la promoción y prevención de la cultura de la salud.	X		
		<b>Familiar:</b> Desde este ámbito se canaliza a espacios de formación comunitaria. SSC.			
	Consejos ciudadanos por Territorio	Realizar la evaluación del conjunto de acciones desarrolladas por los equipos territoriales de APS en todos los ámbitos de vida cotidiana y los SSC.		X	



	<p><b>Territorios Ambientalmente Saludables:</b> En los consejos ciudadanos del territorio saludable dar alcance a las iniciativas de los Grupos Ambientales Comunitarios y REDSAL para su gestión a partir de los presupuestos participativos.</p> <p><b>Servicio de salud colectiva:</b> Dar respuesta a los procesos de concertación con la comunidad en los consejos ciudadanos del territorio saludable.</p>			
Asesoría para fortalecimiento a Redes	<p><b>Laboral:</b> Articular la asesoría de grupos de líderes de salud y trabajo a la unidad operativa de apoyo a la constitución de redes organizadas por la cultura de la salud dirigida a recicladores, carreteros y pequeños bodegueros.</p> <p><b>Servicio de salud colectiva:</b> Respuesta a los procesos de concertación con las organizaciones.</p>		X	X

## 6.2. Descripción de las unidades operativas del Ámbito <sup>13</sup>

### Descripción General de los Consejos de salud por microterritorio

Los consejos de salud del microterritorio serán liderados por el perfil de médico o enfermera y con el apoyo del auxiliar o técnico en salud. El apoyo metodológico será brindado por el profesional de ciencias sociales y humanas. El médico o la enfermera deberán ser asignados a un microterritorio, para que desarrollen todo el proceso establecido, de tal manera que un profesional y un técnico tienen a cargo el desarrollo, planeación, proyección y seguimiento a este espacio microterritorial.

Se deberán conformar un consejo de salud por cada 800 familias. Si al realizar la distribución no completan el número de micro territorios asignados por meta por la SDS se distribuye la población en los microterritorios restantes para completar la meta.

Estos consejos de acuerdo a la dinámica establecida por las asambleas locales y distrital inician con un proceso de balance del ejercicio que permita retomando lo de la vigencia anterior definir las necesidades del microterritorio lo cual es el insumo básico para el Plan de salud.

Así mismo este espacio realizará un proceso de identificación de cómo se ejerce ciudadanía y cuáles son los conceptos e imaginarios que las/os miembros de la comunidad tienen sobre el derecho a la salud. A partir de este ejercicio definir con la

<sup>13</sup> Para el mes de diciembre las acciones del profesional de Ciencias Sociales y Humanas y gestor comunitario, se programan en unidad de gestión mensual y se describen en el anexo metodológico para la operación de los mismos, donde se describe la distribución de tiempos según ESE y los procesos – sesiones que están incluidas dentro de dicha unidad de gestión mensual.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

comunidad los temas a abordar para fortalecer el ejercicio ciudadanía teniendo como referentes conceptuales los enunciados (educación popular, participación ciudadana, etc).

Se promoverá la construcción de una iniciativa por consejo microterritorial, que permita el fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía con los miembros de la comunidad, la cual permitirá fortalecer las herramientas propuestas en estos espacios.

De igual manera en este ejercicio se identificarán las necesidades que la comunidad presenta frente a la atención en salud y se dará respuesta a las demandas planteadas y se consignarán en un plan de salud que se estructurará teniendo en cuenta los alcances de las respuestas que se puedan dar. Estos planes deben hacer visible el análisis del diagnóstico del microterritorio teniendo en cuenta el proceso que se ha desarrollado al inicio de la vigencia (diagnóstico rápido) y en otras vigencias y por lo tanto debe revisar el papel del sector salud, del programa Territorios Saludables así como el papel de otros factores en los planes de respuesta, lo cual determina la necesidad de gestión intersectorial dentro del Plan de Salud del Microterritorio.

En los microterritorios en los cuales se va adelantar los consejos de salud del microterritorio se deberá seguir los siguientes pasos:

- Análisis de la situación frente al ejercicio de ciudadanía desde el derecho a la salud.
- Análisis de la situación de salud con las lideresas y líderes y personas que deseen participar en el proceso.
- Definición de las prioridades en salud para dar respuestas ajustadas a las demandas comunitarias en el microterritorio con las acciones del programa territorios saludables.
- Definición de las intervenciones en el corto, mediano y largo plazo acordadas con las lideresas y los líderes en los barrios y microterritorios. Asignación de responsabilidades de orden institucional y ciudadano para llevar a término las intervenciones convenidas en el plan de salud.
- Definición y puesta en marcha de los servicios de salud colectiva y de otras estrategias promocionales y preventivas construidas conjuntamente con la comunidad.
- Definición de necesidades de Gestión Intersectorial que surgen de los Planes.
- Resultados obtenidos visibles en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y salud en el microterritorio. Esto es un balance de las intervenciones, número de acciones realizadas e impactos cualitativos y cuantitativos por microterritorio.

A través de los consejos de salud del microterritorio se pretende concertar y determinar las alternativas disponibles en el territorio para mejorar las condiciones de bienestar, calidad de vida y salud, no solo desde la respuesta a la necesidad sino desde la capacitación en temas que fortalezcan el ejercicio del derecho a la salud. Con estos consejos se afianza los lazos entre la comunidad y los profesionales de salud para hacer más efectiva la planeación de las acciones en el marco de la estrategia de atención primaria en salud y por tanto del programa territorios saludables.



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

El plan de salud del microterritorio será la ruta de intervención o si se quiere el marco de referencia para los equipos de respuesta inicial así como para el equipo de respuesta complementaria, que en su concreción tendrá en cuenta las expectativas e intereses comunitarios. En la implementación del plan de salud se debe orientar la oferta del programa territorios saludables.

Los equipos en mención desarrollarán las acciones promocionales, preventivas y resolutorias, así como el desarrollo de la gestión intersectorial que configura el accionar del Programa. Todas estas respuestas que se generan serán socializadas a las comunidades, para de esta manera poder evidenciar en los consejos los avances que tiene el Plan de Salud y como se refleja esto en la mejora de las condiciones de calidad de vida y salud en el microterritorio, territorio y localidad.

En los consejos de salud por microterritorio se deberá informar a las lideresas y líderes de la programación de las intervenciones en la familia, en los colegios, en las instituciones de Protección, en los espacios laborales, las iniciativas de territorios ambientalmente saludables, las intervenciones de espacio público y los servicios de salud colectiva que se desarrollan en los barrios para que la ciudadanía participe en los mismos. La socialización de la información deberá permitir que los residentes en el microterritorio participen y se involucren en las intervenciones del programa.

Es fundamental dar a conocer el trabajo que adelantan los equipos de salud en los microterritorios y posicionar el programa en las comunidades a las cuales se está llegando. De igual manera, en el componente de gestión es necesario posicionar las iniciativas comunitarias para articular acciones intersectoriales que favorezcan respuestas integrales a las necesidades sociales.

Para afianzar el ejercicio de ciudadanía en salud se requiere superar la lógica de abordar a grupos cautivos para trabajar con grupos, liderazgos y organizaciones que reflejen los diversos intereses y posiciones sociales en el territorio.

En conclusión, los consejos de salud del microterritorio hacen parte del proceso de planeación participativa y organización de la comunidad en salud que permite que el equipo de salud y la comunidad tomen decisiones en conjunto, analicen el mejor camino para llegar a conseguir los resultados deseados, teniendo claro, a donde se quiere llegar para cambiar una situación o mejorar la realidad actual en salud.

### 6.2.1 Consejo de salud por Microterritorio

<b>Subproceso:</b> Gestión comunitaria de la salud	<b>Unidad Operativa:</b> Consejo de salud por microterritorio
<b>Ciclo:</b> Todos los ciclos	<b>Sujetos de intervención o características del grupo:</b> Ciudadanas y ciudadanos del microterritorio con un mínimo de 30 personas.



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**Perfil que ejecuta la unidad operativa:** Profesional de medicina o enfermería, profesional de ciencias sociales y humanas y técnico en salud.

**Actividades de implementación de la unidad operativa:**

La planeación participativa y organización comunitaria en salud desde el microterritorio es el proceso en el que el equipo de salud y la comunidad toman decisiones en conjunto, analizan cual es el mejor camino para llegar a conseguir los resultados deseados, teniendo claro a donde se quiere llegar para cambiar una situación o mejorar la realidad actual en salud.

La programación de las sesiones de encuentro de los consejos de salud se acuerda con la comunidad participante para la vigencia 2014.

El perfil de medicina o enfermería contará con 12 horas por cada sesión de consejo de tal forma que cuenta con 4 horas de alistamiento, 4 horas de sesión del consejo y 4 horas para relatoría de la sesión (proceso de sistematización articulado con profesional de ciencias sociales y humanas).

El profesional de Ciencias Sociales y Humanas contará con 24 horas (vigencia marzo – abril y mayo julio) para apoyar estos espacios desde sus herramientas metodológicas y conceptuales en la unidad operativa, orientar la apropiación conceptual y el desarrollo de cada uno de los temas que se manejarán. Desde el mes de agosto se amplía la unidad operativa de Consejo Microterritorial de Salud para profesional de Ciencias Sociales y Humanas a 12 horas por microterritorio. Estas 12 horas para cada sesión se distribuirán en 4 horas de alistamiento en conjunto con profesional de medicina o enfermería (apoyo conceptual y metodológico), 4 horas de sesión y 4 horas para sistematización del proceso del consejo.

El auxiliar contara con 12 horas de las cuales 8 horas deberán ser distribuidas en entre la convocatoria y la planeación de acuerdo a la necesidad presentada en este momento y 4 horas participando en la sesión de consejo.

**Momento 1 : alistamiento**

Para cada sesión de consejo se realizara el alistamiento de la sesión mensual que será coordinado por un profesional del equipo ERI del microterritorio - medicina y/o enfermería y el profesional de Ciencias Sociales y Humanas (quienes apadrinan de manera permanente este espacio del Consejo), con el apoyo y participación permanente del técnico – auxiliar en salud.

En este espacio de alistamiento se define la metodología a implementar en el consejo de salud por micro territorio. En el alistamiento de la primera sesión es necesario iniciar con la apropiación del tema de educación popular y otras corrientes de pensamiento que miran al sujeto como agente de cambio de su realidad, para que las metodologías definidas sean coherentes con el enfoque.



## **Momento: 2 implementación**

### **Sesión 1**

- Se revisa el plan de salud y se retroalimenta a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico rápido y los logros y avances identificados en las intervenciones ejecutadas en la vigencia anterior y ajustar así el plan a desarrollar en la presente vigencia, en los microterritorios antiguos. En los microterritorios nuevos se diseña el plan a partir de los hallazgos encontrados, en la comunidad.
- En esta sesión se debe realizar una identificación de cómo se ejerce ciudadanía desde el derecho a la salud, a través de las prácticas compartidas por las/os participantes (a partir de una metodología establecida). A partir de esta identificación se definirían las temáticas que serían necesarias abordar con los participantes para fortalecer el ejercicio de ciudadanía.
- Se elige entre los participantes un veedor que realice seguimiento a las acciones desarrolladas desde el ámbito y otros ámbitos y que dan respuesta al Plan de Salud del Microterritorio y que son socializados en el espacio del consejo microterritorial así como en los consejos ciudadanos del territorio, asambleas locales y distrital.

### **Sesión 2 y 3**

En estas sesiones se desarrolla las temáticas definidas para fortalecer el ejercicio de ciudadanía a partir de la metodología establecida por los profesionales a cargo del proceso, se definirá de acuerdo a la prioridad que se haya establecido de manera consensuada.

### **Sesión 4**

Esta sesión tendrá como propósito construir una iniciativa con las/os participantes en del consejo por microterritorio que permita promover el ejercicio de ciudadanía desde el derecho a la salud involucrando a otros miembros de la comunidad. O plantear estrategias de fortalecimiento en los que ya han propuesto iniciativas.

### **Sesión 5, 6 y 7**

En estas sesiones se profundizará en los conceptos abordados que requieran fortalecimiento teniendo la iniciativa propuesta para fortalecer las herramientas requeridas por la comunidad para que pueda consolidarse la iniciativa propuesta. O se podrá realizar sesión de acompañamiento a las/os ejecutores de la iniciativa al momento de implementarla, para promover el desarrollo de la misma.

### **Sesión 8**



Los resultados obtenidos con la implementación del plan de salud del microterritorio, evidenciando las dificultades, avances y resultados de las acciones implementadas en el plan de salud del microterritorio y propuestas que permitan fortalecer el proceso en el siguiente periodo. De igual manera se evaluará la respuesta de los participantes ante los temas abordados y el desarrollo de las iniciativas.

### **ASPECTOS A TENER ENCUESTA PARA TODAS LAS SESIONES**

Antes de cada sesión debe diseñarse una ficha metodología que de cuenta del desarrollo de la actividad que se implementara, definiendo esta metodología con base en unos referentes conceptuales que sean coherentes con los planteamientos del Programa Territorios Saludables dados en el documento marco así como con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Para el desarrollo de las diferentes sesiones es necesario identificar y convocar lideresas y líderes y población en general que deseen hacer parte del consejo de microterritorio, definir el lugar teniendo en cuenta las fechas y horas establecida por los profesionales en el cual se realizara la actividad.

Debe realizarse una relatoría por cada sesión implementada a partir de las siguientes categorías :

- Actores participantes – dinámica general de la sesión
- Apropiación conceptual y desarrollo metodológico
- Participación comunitaria (propuestas – seguimiento a las mismas – control social)
- Balance de la sesión por parte de los actores participantes y proyección

### **Aspectos a auditar**

➤ Relatoría por cada sesión implementada a partir de las siguientes categorías:

- Actores participantes – dinámica general de la sesión
- Apropiación conceptual y desarrollo metodológico
- Participación comunitaria (propuestas – seguimiento a las mismas – control social)
- Balance de la sesión por parte de los actores participantes y proyección.

### **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo:**

- Formato listado de asistencia
- Formato 1 para acciones colectivas: Acuerdos y presentación del proceso, Para la primera sesión.
- Formato 2 de acciones colectivas –Relatorías En cada una de las relatorías realizadas en las diferentes fases, se podrán utilizar hojas membreteadas de la ESE en caso de ser necesario para registrar la información.
- Formato 3 de acciones colectivas, para la última sesión.

### **Medio de Verificación:**



- Actas de reunión de alistamiento por sesión en la medida que se van desarrollando el proceso.
- Fichas técnicas de las sesiones programadas donde se especifique la metodología implementada.
- Listado de asistencia de participantes a la sesión de consejo

### Subproductos

- **Sesión 1**
  - Plan de salud por microterritorio
  - Temas abordar para fortalecer el ejercicio de ciudadanía
  - Relatoría de la sesión implementada
- **Sesión 2 y 3**
  - Relatoría de la sesión implementada
- **Sesión 4**
  - Iniciativa propuesta por los participantes en la sesión
  - Relatoría de la sesión implementada
- **Sesión 5, 6 y 7**
  - Relatoría de la sesión implementada
- **Sesión 8**
  - Evaluación del proceso
  - Relatoría de la sesión

### Producto Final

Informe final con soportes, de Sesiones de consejo de salud del microterritorio con acuerdos de gestión comunitaria de la salud y respuestas al plan de salud del microterritorio.

## Descripción General de los Consejos ciudadanos del Territorio Saludable

El consejo ciudadano del territorio saludable es un proceso que promueve la organización de las comunidades con la finalidad de generar una cultura de la promoción y prevención en salud en los mismos. El ejercicio busca impulsar los procesos organizativos en los territorios en la perspectiva de la autonomía de las organizaciones y la comunidad con el objetivo de agenciar cambios en la salud en los territorios saludables.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Los consejos ciudadanos del territorio saludable son escenarios de deliberación y concertación ciudadana, en ellos, se decide los asuntos en materia de intervenciones promocionales y preventivas en salud de alcance territorial.

En los consejos ciudadanos del territorio saludable se adelantan las correspondientes acciones de seguimiento y evaluación, de esta manera se aporta a la cualificación de los niveles de organización, participación y movilización en salud que expresen el ejercicio del poder de las comunidades para agenciar transformaciones en sus territorios.

Adicionalmente en los consejos se promueve el uso eficiente, transparente y consensuado de los recursos, lo cual se traduce en el mejoramiento de las relaciones de confianza, respeto y cooperación mutua entre la ciudadanía y la administración.

Los escenarios de encuentro comunitarios se planearán con las líderes y líderes o delegados del territorio (microterritorio y territorio saludable) para potenciar la planeación participativa, la organización y la movilización ciudadana. El consejo ciudadano de los territorios saludables será el escenario para realizar seguimiento al plan de salud del territorio saludable y la unificación de las iniciativas y el avance de las acciones concertadas con la comunidad en el microterritorio.

En los consejos ciudadanos del territorio saludable podrán participar las diversas poblaciones por etapa de ciclo vital (Infancia/adolescencia, Juventud, Adultez, Persona Mayor, Discapacidad, Etnia, LGBTI, Mujeres y Género, Víctimas del Conflicto armado, recicladores entre otros). De igual manera podrán participar pacientes y usuarios de los servicios de salud. Esto implica realizar un proceso amplio de convocatoria directa con la comunidad reconociendo las particularidades de la población en el territorio saludable y la definición de una estrategia de comunicación que permita la participación en los procesos organizativos descritos en la presente guía.

Para afianzar el ejercicio de ciudadanía en salud se requiere superar la lógica de abordar a grupos cautivos para trabajar con grupos, liderazgos y organizaciones que refleje los diversos intereses y posiciones sociales en el territorio.

### 6.2.2 Consejos ciudadanos del territorio saludable

<b>Subprograma:</b> Gestión comunitaria de la salud	<b>Unidad Operativa:</b> Consejo del territorio saludable
<b>Ciclo:</b> No aplica	<b>Sujetos de intervención o características del grupo:</b> Ciudadanas y ciudadanos del microterritorio con un mínimo de 100 personas.
<b>Perfil que ejecuta la unidad operativa:</b> Profesional ciencias sociales y humanas, técnicos - auxiliares de salud.	



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### **Actividades de implementación de la unidad operativa:**

La programación de las sesiones de consejo ciudadano de territorios saludables se concertarán con la comunidad, dependiendo de las dinámicas que se desarrollen con la población participante en el proceso en los consejos por microterritorio y los avances en los mismos. Se realizarán 2 sesiones de consejo del territorio en la vigencia 2014.

En el consejo del territorio saludable se consolidarán los planes de salud para que de respuesta a las necesidades del territorio. De igual manera se socializarán las iniciativas propuestas por la comunidad en el consejo por microterritorio con el fin de socializar e intercambiar iniciativas para que puedan ser implementadas en otros microterritorios y si el ejercicio lo permite, unificar las que tengan un mismo propósito para fortalecer las respuestas en el territorio.

### **Momento 1 : Alistamiento metodológico**

El profesional de las ciencias sociales y humanas contará con 40 horas para realizar el alistamiento de la sesión, preparando la información requerida para adelantar la sesión del consejo ciudadano del territorio saludable con el apoyo de los técnicos – auxiliar en salud del programa territorios saludables para la convocatoria.

### **Convocatoria:**

- A. Definir metodología de convocatoria así como gestionar y programar el lugar de la sesión del consejo ciudadano del territorio saludable. El profesional de ciencias sociales y humanas acordará la fecha y hora del consejo de acuerdo a las dinámicas propias del territorio y la población y orientará al técnico en la metodología a implementar para el proceso de convocatoria. Se convocará a todos los consejos de salud del microterritorio, las ciudadanas y los ciudadanos que quieran participar aunque no formen parte de los consejos de salud del microterritorio.
- B. Es importante proponer la participación de otros sectores en este espacio, lo que permite generar una dinámica enriquecida por los aportes y propuestas de otros sectores de la comunidad.
- C. Es fundamental ampliar la convocatoria articulando este espacio a otros espacios y formas de participación de la comunidad; por ejemplo en salud los Comités de Participación Comunitaria en Salud, las Asociaciones de Usuarios, así como los pacientes y usuarios de los servicios de salud. También es posible ampliarla convocatoria a través de los referentes de Políticas y Programas que asisten a otros espacios de participación de la localidad. El responsable de esta convocatoria es el técnico - auxiliar en salud que tiene destinadas 12 horas para esta labor por cada consejo del Territorio.



## Momento 2: Sesión de consejo

### Sesión 1

A Partir de los insumos recolectados en los consejos por micro territorios se realizara una primera sesión de consejo territorial en la que se consolidarán los planes de salud para establecer el plan de salud del Territorio Saludable, el cual responda desde el sector y con la articulación con otros sectores a las necesidades del territorio.

### Sesión 2

En esta sesión de consejo se socializaran las iniciativas propuestas en los consejos por microterritorios con el fin de unificarlas y que se establezca una que de respuesta a las condiciones del territorio. De igual manera se revisará y definirá entre las/os participantes que procesos desarrollados a nivel sectorial o de otros sectores le aportan a la implementación de la iniciativa. Se realiza de manera general seguimiento al plan de salud por territorio. Cada sesión de consejo tendrá una duración de 5 horas.

La discusión de los planes de Salud de los territorios se organizarán por los siguientes ejes temáticos de respuesta en salud:

- D. Priorización de acciones desde el programa Territorios Saludables en la Estrategia de Atención primaria con enfoque promocional de equidad en calidad de vida y salud
- E. Situación y gestion del Fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria y Humanización del servicio.
- F. Trabajo digno en salud
- G. Participación social, Gestión territorial y no corrupción
- H. Rectoría en salud para la garantía del derecho a la salud: direccionamiento del modelo, vigilancia y control en salud

Esta sesión de consejo debe ser un “encuentro reflexivo” que a partir de una convocatoria, discusión y análisis alrededor de los ejes respuesta genere elementos para el mejoramiento de las condiciones de salud de la población que reside en el Territorios.

Las tres preguntas que guiarán el desarrollo estos consejos en cada uno de los ejes temáticos de respuesta en salud son las siguientes:

- I. ¿Cuáles han sido los logros y avances con respecto a la garantía del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

derecho a la salud en la Bogotá Humana: Territorios saludables?

- J. ¿Cuáles son los retos y desafíos para alcanzar la plena garantía del derecho a la salud en el distrito?
- K. ¿Cuáles son sus propuestas a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud?

Orientación general para el desarrollo de esta sesión:

- 1) Inscripción y bienvenida
- 2) Presentación resumen de la sesión anterior.
- 3) Organización de mesas de trabajo por ejes temáticos de respuesta de cada mesa salen 5 delegados a participar en la Asamblea distrital del Derecho a la Salud de diciembre de 2014.
- 4) Plenaria de conclusiones y acuerdos.

De cada consejo de territorial deben salir 25 delegados que asistirán con la Asamblea Distrital por el Derecho a la salud a realizarse en el mes de diciembre.

La ESE debe garantizar la participación de los y las 25 delegados de los consejos territoriales de salud en la Asamblea Distrital por el Derecho a la salud a realizarse en el mes de diciembre.

## Productos

### Sesión 1

Consejo ciudadano del territorio saludable realizado con acciones concertadas de salud con la comunidad formuladas en el marco de la Estrategia de Servicios de Salud Colectiva.

Plan de acción por territorio que articule los planes de salud de los microterritorios con la finalidad de afectar las condiciones de salud en el territorio.

### Sesión 2

Consejo ciudadano del territorio saludable realizado con iniciativas socializadas.

Evaluación de los procesos implementados.

### Aspectos a auditar

- Λ. Formato 2 de acciones colectivas
- M. Formato 3 de acciones colectivas (segunda sesión)

## Productos



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

#### N. Sesión 1

- O. Informe con soporte de sesiones de Consejo ciudadano del territorio saludable realizado con acciones concertadas de salud con la comunidad formuladas en el marco de la Estrategia de Servicios de Salud Colectiva.
- P. Plan de acción por territorio que articule los planes de salud de los microterritorios con la finalidad de afectar las condiciones de salud en el territorio.

#### Q. Sesión 2

- R. Informe por eje temático de respuesta y la definición de delegados a la Asamblea Distrital de por el derecho a la salud con soporte de sesiones de Consejo ciudadano del territorio saludable realizado con iniciativas socializadas
- S. Evaluación de los procesos implementados.

#### Medio de Verificación

- T. Ficha técnica por sesión implementada donde se especifique la metodología a utilizar.
- Y. Relatorías de las sesiones implementadas.
- V. Documento consolidación de información.
- W. Formato 3 de acciones colectivas.
- X. Listados de asistencia

**NOTA:** Para el mes de octubre la programación de consejos de salud del micro territorio responderá a procesos consolidados, grupos que han desarrollado un proceso y que están en periodo de cierres, por lo tanto no necesariamente se ajusta a consejo por micro territorio y debe ser coherente con lo definido en matriz de programación. Para el caso de la unidad de gestión mensual por parte del perfil de profesional de Ciencias Sociales y Humanas, esta unidad operativa está destinada durante el mes de octubre a realizar balance del proceso y desarrollar una sistematización del mismo. Para el desarrollo de esta unidad se tendrá como referencia el anexo metodológico de sistematización definido para este fin. Los Consejos Ciudadanos del Territorio se programaran nueva mente a partir del mes de noviembre del 2014.

### Ddescripción General de las Asambleas Local y Distrital por el derecho a la salud

La Asamblea Local y Distrital por el derecho a la salud se constituye en un escenario de movilización social que promueve la deliberación y concertación entre los actores sociales y las instituciones del sector salud, a través del encuentro, el diálogo, la deliberación y la concertación que permiten avanzar en la organización y movilización social por el derecho a la salud. Por lo antes mencionado, las asambleas por el derecho a la salud son un escenario que permite ejercer la ciudadanía en salud y el derecho a la participación.

La asamblea local de salud se concibe dentro de las estrategias de participación del ámbito comunitario como el escenario donde los diversos sectores sociales analizan e intervienen en los asuntos priorizados por la localidad, a su vez afianza las posturas ciudadanas que defienden y promocionan los derechos humanos en especial el derecho a



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

la salud. A partir del encuentro local se buscará posicionar y difundir agendas colectivas por la defensa del derecho a la salud.

De igual manera, el escenario de deliberación busca ampliar la capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en los procesos de planeación, implementación y seguimiento a las acciones y programas adoptados en la ciudad en materia de garantía del derecho a la salud.

También la Asamblea Local por el derecho a la salud se constituye en un escenario de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía para generar condiciones de confianza entre los gobernantes y ciudadanos al procurar un espacio para la rendición de cuentas y el control social a la gestión de la administración y promover la transparencia en el uso responsable de los recursos públicos del sector salud.

En este sentido el espacio de la Asamblea Distrital recoge el esfuerzo y el trabajo de las Asambleas Locales, gestionando la participación de los sectores más importantes de la Ciudad con el objeto de lograr unos niveles de articulación que puedan ser reflejados en estrategias que desde el nivel central permitan proyectar una continuidad del accionar en el territorio, viabilizando rutas concertadas de atención y posibilitando el desarrollo de las iniciativas consolidadas y perfiladas desde el nivel microterritorial.

### 6.2.3 Asambleas Local y Distrital por el derecho a la salud

	<b>Unidad Operativa:</b> Asamblea local y Distrital
<b>Ciclo: Todos los ciclos</b>	<b>Sujetos de intervención o características del grupo:</b> Ciudadanos participantes de los consejos de salud del microterritorio y consejos ciudadanos de los territorios saludables, ciudadanas y ciudadanos del territorio 250 personas. Para la asamblea Distrital 5000 participantes.
<b>Perfil que ejecuta la unidad operativa:</b> Coordinación general del programa de la ESE, Coordinadores territoriales, referente de ámbito, profesional de ciencias sociales y humanas y técnicos - auxiliares en salud	
<b>Actividades de implementación de la unidad operativa:</b> El perfil de ciencias sociales apoyará la gestión para que la ciudadanía participe, disponiendo las condiciones para que las personas tengan información suficiente en relación al punto de encuentro y horario de la asamblea Local, gestionando los aspectos logísticos que se requieran, incluyendo la gestión de los espacios. Definirá con base en la dinámica generada en los territorios los actores que deban ser convocados para que participen en el ejercicio (institucional y comunitario).	
<b>Momento 1 : Alistamiento metodológico</b>	
El profesional de las ciencias sociales y humanas prepara la información requerida y la metodología para realizar la asamblea local con el apoyo del referente de ámbito. (40	



horas)

### **Convocatoria:**

Definir metodología de convocatoria y programar el lugar de la asamblea local. Los Técnicos – auxiliares en salud de los territorios serán los encargados de desarrollar la convocatoria, para lo cual tienen destinadas 20 horas para ambas Asambleas (local y distrital) para esta vigencia. El profesional social acordará la fecha y hora de la asamblea de acuerdo a las dinámicas y orientara al técnico en la metodología a implementar para el proceso.

La convocatoria se realiza de manera directa a los representantes de los consejos de salud por microterritorio y territoriales y comunidad que participa en los territorios de salud. De acuerdo a las dinámicas establecidas la ESE se podrá convocar a otras entidades a nivel local que, que pueden articularse al proceso, o han participado en el mismo. La convocatoria de los representantes de otras instituciones y sectores es gestionada por el profesional de Ciencias Humanas y Sociales y debe ser dirigida desde la ESE a las instituciones.

La ESE que tiene a cargo más de una localidad deberá programar la sesión de Asamblea Local por cada una de las localidades en las que cumple sus funciones.

La coordinación del programa territorio saludable con apoyo de la coordinación territorial elabora un informe de gestión de resultados del programa en los territorios saludables, así como de las acciones de gestión comunitaria de la salud desarrolladas en el marco de los consejos de salud por microterritorio. Presenta las experiencias exitosas de trabajo articulado entre la comunidad y la ESE. Así mismo se debe evidenciar los procesos de articulación con otros sectores, así como el fortalecimiento a redes y las iniciativas comunitarias gestionadas y posicionadas.

### **Momento 2: Asamblea**

Para el desarrollo de la asamblea es importante :

- Intervención por parte de la gerencia de la ESE con el objetivo de posicionar el programa territorios saludables en la localidad.
- La coordinación del programa presenta un informe resumen que evidencie los resultados y logros por territorio con la implementación del programa territorios saludables.
- En el informe deben ser evidenciadas las dificultades que se asumen como retos y desafíos por alcanzar en materia de salud pública en la localidad.
- Se presentan las experiencias de trabajo articulado que a juicio de la ESE son logros de la gestión comunitaria de la salud resultados de los consejos de salud por



microterritorio, es decir el trabajo de coordinación con las comunidades en los barrios.

- En el marco de la sesión de la asamblea por el derecho a la salud tendrá un momento para realizar un conversatorio que permita a la ciudadanía tener elementos de análisis sobre la situación del derecho a la salud en la ciudad.

Para la realización del conversatorio se cuenta con dos opciones:

- 1) Promover el debate en relación a la crisis de la salud en el sector público, temas que afecten a la ESE no resueltos al momento y que requieren la movilización social con profesionales de la ESE que permitan la reflexión crítica y la prospectiva frente a la situación.
- 2) Realizar un debate con organizaciones sociales defensoras del derecho a la salud que permitan esclarecer el panorama de exigencia de este derecho y los intereses en pugna que detienen la garantía del derecho.

El profesional de Ciencias Humanas y Sociales deberá realizar la relatoría de la sesión implementada, para lo cual cuenta con 4 horas.

### **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**

- Formato lista de asistencia
- Formato 2 de acciones colectivas

### **Productos**

Asamblea local por el derecho a la salud realizada como ejercicio de rendición de cuentas del sector salud en la localidad.

- Documento de consolidación de información

### **Medios de verificación**

- Ficha técnica por sesión implementada donde se especifique la metodología a utilizar
- Relatoría de cada sesión implementada

### **Aspectos a auditar**

- El profesional de las ciencias sociales y humanas sera quien prepare la información requerida y la metodología para realizar la asamblea local con el apoyo del referente de ámbito. Además, deberá realizar la relatoría de la sesión implementada.

➤ **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Formato lista de asistencia
- Formato 2 de acciones colectivas

➤ **Productos**

- Informe con soporte de realización de Asamblea local por el derecho a la salud realizada Como ejercicio de rendición de cuentas Del sector salud en la localidad.
- Documento soporte de convocatoria a la asambles distrital
- Documento de consolidación de información

➤ **Medios de Verificación**

- Ficha técnica por sesión implementada donde se especifique la metodología a utilizar
- Relatoría de cada sesión implementada y demás soportes de cada Sesión de trabajo implementada que cumplan con los propósitos establecidos en cada una.

### **Descripción General de la Asesoría para fortalecimiento a Redes (sociales y comunitarias)**

El apoyo a las redes organizadas por una cultura de la salud, promueve la Educación en Salud y la organización social, de modo que permita a los diferentes actores comunitarios incidir en la toma de decisión en el mejoramiento de las condiciones de vida. Este proceso deberá orientarse teniendo en cuenta el enfoque de educación popular.

La educación debe facilitar el protagonismo de la comunidad, de modo que se promueva el intercambio entre los actores sociales, a través de conversatorios, discusiones, talleres, etc. Esta estrategia de formación favorece el encuentro entre organizaciones y grupos, con la finalidad de potenciar el trabajo en red, la transformación de las condiciones de vida y salud de grupos poblaciones por etapa de ciclo vital y de inclusión.

La educación en salud se constituye en el soporte fundamental para una participación y movilización social efectiva sobre la base de la identificación y análisis crítico de las condiciones que determinan la calidad de vida y salud de la comunidad, esto implica, que el proceso de formación aquí convenido, esta fundamentado en la educación en salud, la pedagogía crítica y educación en derechos.

Desde esta perspectiva se propone partir de un espacio de participación consciente, organizada y propositiva convocante de la de las comunidades donde el papel de estas sea activo y líder de los procesos y para ello es necesario fortalecer las habilidades y capacidades de la comunidad para que su voz tenga la contundencia necesaria, los elementos teóricos y prácticos suficientes y de esta manera se genere un empoderamiento frente a su realidad y en especial a la garantía frente al derecho a la



salud, siempre en conexión con la vida y el bienestar. Por lo anterior se requiere aprender a aprender con y de los otros, aprender a enseñar desde el respeto a los saberes de los otros.

La finalidad del apoyo a la constitución de redes organizadas por la cultura de la salud es consolidar espacios de autogestión de la salud, empoderamiento de las poblaciones frente a sus derechos y articulación con las acciones que desde el sector salud en especial desde el Programa Territorios Saludables se destinan teniendo en cuenta sus particularidades. En este sentido se propone que los espacios de redes permitan perfilar la estrategia de Servicios de Salud Colectivos (SSC), de tal manera que estos espacios sean ajustados a las necesidades en salud y bienestar de estas poblaciones, así mismo también permita potenciar alianzas y posicionar iniciativas sociales comunitarias de mejora de condiciones de vida y salud.

Para la red de ciclo vital de juventud deberán ser priorizados los temas concertados con los jóvenes en el territorio a partir de los compromisos de los cabildos de jóvenes que deberán gestionarse a través de los servicios de salud colectiva de juventud o directamente con los referentes de ciclo vital y poblacionales para el caso de este y otros ciclos. Así mismo para cada red se deben ubicar los escenarios locales que recojan el sentir de cada población.

Los veedores elegidos en los consejos por microterritorio, podrán participar en los procesos de formación, desarrollados desde esta unidad operativa, para fortalecer las herramientas requeridas por este para ejercer su rol como facilitador. La participación del veedor en estos espacios se coordinará con el referente del ámbito.

#### 6.2.4 Asesoría para el Fortalecimiento a Redes<sup>14</sup>

<b>Subprograma:</b> Gestión comunitaria	<b>Unidad Operativa:</b> Asesoría para fortalecimiento de Redes
<b>Ciclo: Todos los ciclos</b>	<b>Sujetos de intervención o características del grupo:</b> Encuentro con participantes en diferentes etapas de ciclo y población diferencial.  Con una participación mínima de 20 personas
<b>Perfil que ejecuta la unidad operativa:</b> Ciencias Sociales y Humanas – Terapeuta para la red de Discapacidad.	
La programación de la unidad operativa asesoría para el fortalecimiento de redes se	

<sup>14</sup> Los anexos técnicos en relación a cada temática desglosan elementos importantes para esta unidad operativa (discapacidad, jóvenes, vejez, etc.) por lo tanto es necesario que los profesionales y técnicos se apoyen en este material como referencia básica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

realizará de acuerdo a la concertación con los grupos, organizaciones y personas que se adhieran y participen en los procesos respetando el número de sesiones y tiempos de la operación, desarrollándose en tres momentos

### **Momento 1 : Gestión de convocatoria, conformación y plan de trabajo por red**

La ESE deberá identificar las organizaciones las organizaciones sociales y comunitarias en cada una de las etapas de ciclo vital y población en general que deseen participar en los procesos que se vienen desarrollando o crear nuevas propuestas de organización que permitan afianzar y promover el encuentro de las comunidades para la promoción de la salud y la calidad de vida.

Se realiza una identificación y caracterización de las organizaciones y una actualización de las organizaciones antiguas que están presentes en el territorio (Ver formato e instructivo de identificación y caracterización de organizaciones sociales y comunitarias).

A partir de esta caracterización se identifican cuáles son las temáticas que son prioritarias para abordar teniendo en cuenta la etapas de ciclo y la población diferencial que se este abordando.

Es importante generar una estrategia de convocatoria de las organizaciones por etapa de ciclo vital para la conformación de la red. Así como definir y programar el lugar, hora y fecha para dar inicio al proceso de apoyo a la red organizada por etapa de ciclo vital y grupo poblacional.

Se define en conjunto con los actores participantes un plan de formación y de trabajo para adelantar las sesiones de acuerdo a las temáticas seleccionadas, características, necesidades y condiciones de las organizaciones y población identificada para fortalecer las dinámicas relacionadas con la promoción y exigibilidad del derecho a la salud. Se deberá definir por el profesional a cargo la metodología a implementar para desarrollar en cada una de las sesiones de trabajo. Para este primer momento el profesional social contara con 20 horas.

### **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**

Formato lista de asistencia

Fichas de identificación y caracterización de organizaciones sociales y comunitarias

### **Productos**

Plan de formación de acuerdo a las temáticas establecidas

Fichas de identificación y caracterización de organizaciones sociales y comunitarias diligenciada.



## Medios de verificación

Estrategia para convocatoria a la población participante

Fichas metodológicas para el desarrollo de las sesiones

Actas de las sesiones implementadas

## Aspectos a auditar

- **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**
  - Formato lista de asistencia
  - Fichas de identificación y caracterización de organizaciones sociales y comunitarias
  
- **Productos**
  - Plan de formación de acuerdo a las temáticas establecidas
  - Fichas de identificación y caracterización de organizaciones sociales y comunitarias diligenciada.
  
- **Medios de Verificación**
  - Estrategia para convocatoria a la población participante
  - Fichas metodológicas para el desarrollo de las sesiones
  - Actas de las sesiones implementadas y demás soportes de cada Sesión de trabajo implementado que cumplan con las indicaciones establecida para cada una.

## Momento 2: Proceso de formación implementado con definición de iniciativa comunitaria

Las sesiones de formación se estructuran a partir de los temas identificados utilizando dinámicas participativas, donde se promueva en los participantes la conceptualización de los temas relacionados partiendo del conocimiento que tiene del mismo y la experiencia vivida alrededor de este. Este espacio permite la reflexión y fortalece la capacidad del grupo para argumentar en relación a la situación que se este planteando y generar alternativas de solución desde su realidad, lo que viabiliza el poder desarrollar dichas alternativas.

Al cumplir con el proceso de formación se definirá una iniciativa que permita desde el accionar fortalecer la promoción y exigibilidad del derecho a la salud por parte de la población participante. Si ya se venía desarrollando una iniciativa se retomara y definirá si se fortalece o complementa a partir de la nueva dinámica establecida en el ejercicio.

Para cumplir con este segundo momento se deberán realizar 5 sesiones de 4 horas, por



cada red, las cuales que se implementaran de acuerdo a la programación definida con la ESE.

**NOTA:**

Las 5 sesiones requeridas para desarrollar el segundo momento podrán ejecutarse a partir de las dinámicas propias de cada ESE. Los equipos locales deberán tener en cuenta que el proceso debe implementarse completo (5 sesiones) para el mes de julio 2014 independientemente de la fecha de inicio y finalización; teniendo en cuenta que el objetivo fundamental de este segundo momento es la formación de los participantes, por lo tanto la dinámica de encuentro que se determine debe permitir cumplir con dicho objetivo (reuniones semanales, quincenales o con la continuidad que plantee el grupo).

**Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**

Formato lista de asistencia

Formato 3 de acciones colectivas para evaluar el segundo momento en la ultima sesión de este segundo momento.

**Producto**

Iniciativa definida por los participantes en el proceso

**Medios de verificación**

Actas de las sesiones implementadas

**Aspectos a auditar**

- Soportes de Sesiones de trabajo implementada que cumplan con los propósitos establecidos en cada una
- **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**
  - Formato lista de asistencia
  - Formato 3 de acciones colectivas para evaluar el segundo momento en la ultima session.
- **Productos**
  - Documento informe, que recoja la Iniciativa definida por los participantes en el proceso, no mas de 10 páginas letra arial,
- **Medios de Verificación**
  - Actas de las sesiones implementadas
  - Listados de asisitencias de los participantes a cada session.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### **Momento: 3 Posicionamiento, gestión e implementación y sistematización de la iniciativa.**

Es importante desarrollar procesos con la población participante que permitan el posicionamiento de la iniciativa e implementación de la misma , para no solo manejar conceptos sino fortalecer herramientas que permitan a los ciudadanos ejercer de una mejor manera el derecho a la salud.

Para este posicionamiento se promoverá un proceso de articulación entre el componente de gestión de políticas y el ámbito comunitario a través del referente, que permita articular las acciones implementadas en la categoría de posicionamiento político que permita a la comunidad el posicionamiento de las iniciativas a nivel intersectorial que así lo requieran. Las horas de sesión pueden utilizarse para el fortalecimiento de los temas que se requieran para fortalecer la iniciativa, o para realizar acompañamiento al momento de implementar las mismas.

El profesional de ciencias sociales y humanas estará a cargo de la sistematización del proceso de redes sociales organizadas por una cultura de la salud, que permita la descripción y análisis del proceso metodológico implementado, con el fin de evidenciar los aciertos y los aspectos por mejorar para potenciar el ejercicio de planeación participativa en salud.

Para cumplir con este tercer momento se deberán realizar 5 sesiones de 4 horas, por cada red, las cuales se implementaran de acuerdo a la programación definida con la ESE.

#### **NOTA:**

Las 5 sesiones requeridas para desarrollar el tercer momento podrán ejecutarse a partir de las dinámicas propias de cada ESE. Los equipos locales deberán tener en cuenta que el proceso debe implementarse completo (5 sesiones) para 2014 independientemente de la fecha de inicio y finalización; teniendo en cuenta que el objetivo fundamental de este tercer momento es la implementación de la iniciativa por lo tanto la dinámica de encuentro que se determine debe permitir cumplir con dicho objetivo. Durante el mes de octubre las ESE realizarán las sesiones programadas en matriz de programación de acuerdo a la dinámica establecida con la comunidad.

#### **Formatos, instrumentos y documentos de apoyo**

- Formato lista de asistencia
- Formato 3 de acciones colectivas para evaluar en la última sesión de este tercer momento

#### **Productos**

Organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al proceso de apoyo a la constitución



Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

de redes participantes en el territorio con avance en la implementación de la iniciativa

Documento de sistematización de información

### **Medios de verificación**

Actas de las sesiones implementadas

### **Aspectos a auditar**

- Sesiones de trabajo implementada que cumplan con los propósitos establecidos en cada una.

## **7. RELACION INSTRUMENTOS IMPLEMENTAR**

**FORMATO 1:** Para acciones colectivas acuerdos e identificación

**FORMATO 2:** Para acciones colectivas relatorías sesiones de trabajo en los ámbitos de vida cotidiana

**FORMATO 3:** Para acciones colectivas proceso de aplicada al cierre